

	CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DECISIONES EMPRESARIALES/ PQRS EN PÁGINA WEB	FORMATO
		VHC-GC-F-27
		Versión: 01

EL SUSCRITO JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE HACE CONSTAR QUE:

Las decisiones empresariales y/o oficios que se relacionan a continuación se publicaron en la página web y en un lugar de acceso al público de la entidad, por el término de 5 días hábiles, con fecha de fijación 08/01/2025 a las 08:00 am y desfijado el 14/01/2025 a las 05:00 pm. Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso publicado.

Radicado	Fecha del radicado	Expediente
678070	03/12/2024	AVISO 678070



P/P
OSCAR ALBERTO JARAMILLO
 Jefe de Servicio al Cliente.
 EMAS S.A. E.S.P

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

FORMATO

VHC-GC-F-03

Versión: 01

COMM-121-SAC-PQR-3962

Manizales, 30 de Diciembre de 2024

Señor (a)
JUAN FELIPE MEJÍA
Carrera 17 # 25-11
La Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.678070

Apreciado señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **COMM-121-SAC-PQR-3887** del día 19 del mes diciembre 2024, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° **678070** que usted presentó el día 03 de diciembre de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

P/P *Katherine Castro.*

OSCAR ALBERTO JARAMILLO
Jefe de Atención al Cliente.
EMAS S.A E.S.P



COMM-121-SAC-PQR-3887

Manizales, 19 de Diciembre de 2024.

Señor(a)
JUAN FELIPE MEJIA
Carrera 17 # 25-11
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su queja presentada el 03 de diciembre de 2024.
Radicado No. 678070

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la inconformidad prestada por el servicio de barrido y limpieza, donde indica que no se presta el servicio en la zona, en la dirección **Carrera 17 # 25-11 San Joaquin, al respecto EMAS S.A.E.S.P se permite indicar lo siguiente:**

Se realiza la validación correspondiente y se verifica que el sector se encuentra limpio, sin embargo se ha realizado una retroalimentación al personal encargado de la zona con el fin de garantizar que no queden áreas sin realizar durante la prestación del servicio.

Esperamos haber dado respuesta oportuna a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto o de nuestros servicios, que podrá manifestarse a través de nuestras líneas de Atención al Cliente 01 8000 950096, correo electrónico co.servicioalcliente.emas@veolia.com o en nuestra página web www.esmas.com.co.

Cordialmente,

P/P *Katherine Castro*

OSCAR ALBERTO JARAMILLO
Jefe de Servicio al Cliente.
EMAS S.A. E.S.P
Elaboró: KCR

